ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2806 *Aprobación inicial varias ordenanzas.*

Edicto

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2017, las Ordenanzas que se detallan a continuación, quedan expuestas al público, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el respectivo acuerdo de imposición así como el pertinente expediente, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ordenanzas aprobadas inicialmente:

a) Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

b) Ordenanza de convivencia ciudadana, policía y buen gobierno.

c) Ordenanza reguladora de las actividades de patrocinio.

d) Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.

e) Ordenanza de Honores y Distinciones.

Guarromán, a 12 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, Alberto Rubio Mostacero.

cve: BOP-2017-2806
Verificable en https://bop.dipujaen.es